

Propuesta de: Política Institucional de Cultura de Paz

Elaborada por el Instituto “Martin Luther King” de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)

La presente propuesta está sujeta a los aportes, comentarios y sugerencias de la comunidad universitaria en general, que contribuyan a su enriquecimiento y adecuación

I. Presentación

Este documento ha tomado como referencia y fundamento, instrumentos internacionales, nacionales e institucionales, de carácter jurídico y académico, que tienen vinculación directa con el paradigma de la cultura de paz, en este caso, para el sistema de educación superior. De tal manera que puede ser válido y acogido plenamente, adecuándose a las características específicas, por todas las universidades del país. Asimismo queremos hacer notar que la contextualización incorporada ha sido objeto de todo un esfuerzo de síntesis y adecuación para que sea entendida a plenitud por todos los actores de nuestra comunidad académica, autoridades, trabajadores docentes y administrativos.

II. Antecedentes y Fundamentos

La Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) es una universidad de inspiración cristiana bautista, fundada por la Convención Bautista de Nicaragua, autónoma según precepto constitucional (Arto.125 Cn.), creada sin fines políticos partidarios, con autorización para funcionar por Decreto ejecutivo del 25 de Noviembre de 1967.

La Universidad Politécnica de Nicaragua es Miembro del Consejo Nacional de Universidades desde 1990.

Su lema es “Sirviendo a la comunidad”. Su currículo está basado en la promoción de la dignidad de las personas, el arte, la ciencia, la ecología, el medio

ambiente, según el artículo 3 de sus Estatutos del año 2010.

En el mes de marzo de 1993, en plena etapa del post conflicto bélico nicaragüense y sus secuelas de división, antagonismo y polarización, la Universidad Politécnica de Nicaragua, creó el Instituto de Investigaciones y Acción Social “Martin Luther King”, primer instituto creado en el marco de nuestra Universidad. Su creación expresa el compromiso concreto y pleno de la UPOLI con el nuevo paradigma de la Cultura de Paz, con el objetivo de promover, a nivel



nacional e internacional la Cultura de Paz, desde los ámbitos propios de una entidad académica.

De acuerdo con las más altas autoridades mundiales, regionales y nacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la UPOLI sería la primera universidad de América Latina y el Caribe en crear una institución abocada a la promoción de la Cultura de la Paz.

Así como nuestra Universidad, a través de su Instituto “Martin Luther King” ha venido desarrollando programas académicos de investigación, educación y comunicación para la paz, dirigido a diversos sectores de la sociedad nicaragüense y de generación de iniciativas de carácter regional e internacional, cuyos logros más emblemáticos fueron la promoción de la iniciativa para que se declarara a Centroamérica y el Caribe como Zona de Paz, aprobada por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) en el año 2007 y la Iniciativa Mundial de Reconciliación de declarar el año 2009, como Año Internacional de la Reconciliación, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006.

La Universidad Politécnica de Nicaragua es pionera en la formulación, creación e implementación de la asignatura Cultura de Paz, la cual se imparte con carácter obligatorio en todas las carreras. Ahora contenidos de este paradigma se imparten en más de 12 universidades en el país. Una iniciativa que queremos destacar en el marco de este documento es que la UPOLI formuló y envió a la Asamblea Nacional una propuesta de proyecto de ley para que se establezca la Cultura de Paz como un fundamento de la educación nicaragüense, es decir, se trata de elevar la Cultura de Paz a rango constitucional, propuesta que necesita ser reactivada y asumida como propuesta del sistema de la educación superior.

Finalmente, cabe mencionar que la UPOLI viene realizando esfuerzos para que el paradigma de Cultura de Paz se transforme en un enfoque, pensamiento del quehacer específico de todas las instancias académicas y administrativas. Es por esto que orientó a nuestro Instituto la elaboración de la Política de Cultura de Paz de la Universidad Politécnica de Nicaragua.

En el documento de Estatutos y Reglamento



Presentación de la obra *Historia y Reconciliación* (2008), realizada en el marco de la iniciativa declarada por la ONU, del año 2009 como Año Internacional de la Reconciliación, iniciativa promovida por el Instituto “Martin Luther King” de la UPOLI. Esta obra contó con el concurso de 21 autores. Presidieron el evento: Dr. Alejandro Serrano Caldera, Filósofo y Politólogo; Ing. Emerson Pérez Sandoval, Rector UPOLI; Su Eminencia Cardenal Miguel Obando y Bravo, Prácer de la Paz y Reconciliación; Dr. Orlando Núñez Soto, Sociólogo y Economista, Asesor Presidencial para Asuntos Sociales y Rev. José Miguel Torres, Pastor Bautista, Pacifista y Teólogo Ecuménico.

General de la Universidad Politécnica de Nicaragua se establecen su Misión, Visión, Fines y Principios Fundamentales que son las bases de la vida institucional de la Universidad Politécnica de Nicaragua.

De acuerdo con su Misión, Capítulo II, Artículo 4:

“La Misión fundamental de la Universidad es formar profesionales, investigadores y especialistas en todas las áreas del conocimiento y a diferentes niveles, fomentando la cultura de paz, la capacidad creativa e innovadora, el espíritu emprendedor y la competitividad en el contexto mundial, así como su compromiso con el desarrollo humano, la integralidad y la promoción ecológica, económica, científica, social y cultural del país”.

En su **Visión**, Capítulo III, Artículo 5, se expresa que la Universidad Politécnica de Nicaragua:

- (f) “Tiene un modelo educativo flexible que responde a la modernidad, a la excelencia académica, fomenta el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la humanística, la cultura y el deporte, la protección del medio ambiente, la cultura de paz y la dignidad humana”.

Y entre los Fines para los cuales ha sido creada la Universidad, Capítulo IV, Artículo 6, están:

- (e) “Promover en todo su quehacer académico-docente y de proyección en la vida del país, el desarrollo de una cultura de paz y equidad de género que contribuyan a la solución pacífica de conflictos, al humanismo y a la convivencia fraternal entre todos los nicaragüenses y la comunidad internacional y,”
- (f) Promover el respeto, defensa y protección del equilibrio e integridad de la creación a través de programas e iniciativas a favor del medio ambiente y la educación comunitaria, creando conciencia de la conservación de los recursos naturales y el rescate de aquellos en peligro de extinción”.

Así mismo, la Universidad Politécnica de Nicaragua fundamenta su actuación y proyección social en sus Principios Fundamentales establecidos en el Capítulo V, Artículo 7:

- (a) “La preeminencia de los valores cristianos, éticos y morales”.
- (f) “La construcción de una cultura de paz y la solución pacífica de los conflictos y”
- (g) “La no discriminación entre sus estudiantes, docentes y los trabajadores en general por razón de credo, raza, género, condición social, filiación religiosa o política”.

También es parte de estos fundamentos el Modelo Académico y el Modelo Educativo (2011), que se entienden como un marco conceptual y epistemológico que guía el quehacer educativo y académico de la institución.

El Modelo Educativo se propone como fin la formación plena e integral de la persona; por lo que reconoce y promueve al o la estudiante como centro y sujeto de su propio aprendizaje.

La Universidad educa a los profesionales y técnicos para que:

- Su conducta social inspirada en valores cristianos y éticos, con alto sentido humanístico, que se manifiesta en su sensibilidad social, el ser solidario, tolerante, respetuoso de la diversidad, defensor de la



El Profesor, poeta y escritor, Anastasio Lovo, impartiendo curso de Cultura de Paz a estudiantes de más de 20 universidades de Estados Unidos.

paz, los derechos humanos y la igualdad de género: comprometido con la defensa y protección del medio ambiente, en especial, de los recursos naturales y del rescate de aquellos en peligro de extinción.

- La promoción y defensa constante de la libertad y la justicia, como elementos esenciales para la búsqueda, conservación y transmisión de la verdad, el logro de la equidad social, y como elemento esencial para vivir con autenticidad y coherencia.

El Modelo Educativo como aporte a la Formación integral y el desarrollo de la personalidad:

- Orienta la incorporación en los currículos de todas las carreras y modalidades la Formación General y la Formación Humanística, expresada en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de paz, la preservación del medio ambiente, así como la investigación científica y la proyección social, como funciones educativas que se integran sustancialmente en el proceso de enseñanza aprendizaje y de manera transversal a lo largo de los diferentes niveles de formación, en las prácticas profesionales y en las formas de culminación de estudios que se consignan para cada titulación.

Otra base a la presente política institucional de Cultura de Paz es el Reglamento del Trabajo Académico de la Universidad Politécnica de Nicaragua (2015) que en su Artículo 2; 3. Compromisos con una educación de calidad y pertinencia, dice:

(c) Por la construcción y formación de una visión comprometida la nueva Cultura de Paz, que contribuya a superar la cultura de violencia y fortalezca el dialogo para la transformación de los conflictos.

De igual manera se fundamenta esta política institucional de cultura de paz en la Política de Investigación 2014-2018 (2014), que en sus líneas de investigación que efectúa el Instituto de Investigaciones y Acción Social “Martin Luther King” está claramente definida como línea de investigación constitutiva la Cultura de Paz.

Un fundamento lo constituye también la Política Institucional de Equidad de Género (2011), cuya razón y vida lo constituye la equidad de género como base de la cultura de paz y como parte de los Estatutos y Reglamento general de la Universidad Politécnica de Nicaragua y que dicha Política de Equidad de Género considera dentro de los Compromiso Institucionales de la UPOLI.

III. Los Marcos Jurídicos

Para esta Política Institucional de Cultura de Paz se establecen dos marcos jurídicos, uno internacional, que lo constituye todo el cuerpo de normas e instrumentos jurídicos internacionales sobre cultura de paz y derechos humanos, género, desarrollo sostenible y educación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); así como todos los textos normativos en estas materias y temas propios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Y, el marco jurídico nacional que lo componen la Constitución Política de Nicaragua (2014), las leyes generales, leyes ordinarias y conexas relativas a la educación superior nicaragüense.



Personalidades que han recibido la Orden de la Paz “Martin Luther King”, otorgada por el Instituto “Martin Luther King” de la UPOLI: Rev. Dr. Samuel Kobia (2008), Secretario General Consejo Mundial de Iglesias (CMI); Dr. Johan Galtung (2003), pacifista mundial; Dr. John Paul Lederach, pacifista mundial; Dr. Hartmut Quehl (2015), Presidente del Consorcio Internacional de Investigación sobre la Violencia (ICRoV); Dra. Carmen Magallón (2013), Presidenta de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF-España).

IV. Marco Jurídico Internacional

Se considera como clave para esta Política de Cultura de Paz la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz A/RES/53/243 (1999) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este texto define la cultura de paz y determina las bases o ejes de acción de una cultura de paz para superar la cultura de violencia por medio de la educación, la promoción y la práctica de la no violencia, la cooperación y el dialogo.

Integra este marco la resolución A/ RES/55/47 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2001), en la que se proclamó el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), para cumplir con uno de los propósitos de la Carta de la ONU (1945), como es el de preservar de la guerra a las generaciones venideras.

Así mismo, la Resolución A/RES/61/17, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2007), titulada Año Internacional de la Reconciliación, que expresa la firme determinación de impulsar procesos de reconciliación en aquellas sociedades que se encuentran enfrentadas y/o escindidas por conflictos. Esta iniciativa fue promovida por la Universidad Politécnica de Nicaragua y formulada por el Instituto de Investigaciones y Acción Social “Martin Luther King” de nuestra Universidad.

De igual manera, son parte de este marco todos los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por el estado nicaragüense.

V. Nacional

La presente Política Institucional de Cultura de Paz responde y se basa en las principales leyes constitucionales, ordinarias y conexas que forman este marco jurídico nacional de las instituciones de educación superior de nuestro país, que son: la Constitución Política vigente y sus reformas (2014), en particular, el Título VII, Educación y Cultura, Capítulo Único, Artículos 116-128; La ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (1990); Ley N° 589, Ley General de Educación (2006) y la Ley N° 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008).

VI. Objetivo General

Contribuir permanentemente con la construcción y promoción de una cultura de paz en la Universidad Politécnica de Nicaragua en sus campos de investigación, docencia, extensión y comunicación, como su razón de ser y aporte particular a la transformación de la sociedad nacional e internacional.

VII. Ejes Y Acciones Estratégicas

1. Educar para la resolución pacífica y creativa de conflictos:

- Diseñar un programa de administración y transformación de los conflictos que involucre a toda la comunidad universitaria.
- Capacitar al personal docente, administrativo y al estudiantado en mecanismos, métodos y técnicas para la resolución pacífica de conflictos.
- Emplear el diálogo como instrumento de paz en toda manifestación de violencia y conflictos.
- Crear unidades de mediación en las instancias académicas y administrativas para el arreglo pacífico de los conflictos.
- Fortalecer las capacidades de las comisiones tripartitas existentes para el arreglo pacífico de los conflictos.

2. Fomentar el desarrollo humano y sostenible, caracterizado por:

- La equidad en el acceso a los recursos.
 - La sostenibilidad de los recursos y las instituciones.
 - La adquisición y difusión del saber para la asunción de responsabilidad del ser humano.
 - La participación de la sociedad.
- a. Elaborar políticas de producción y consumo para mejorar los productos y servicios que brinda la universidad, con el fin de reducir las consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud.

- b. Priorizar la aplicación de nuevas tecnologías basadas en el fomento de un desarrollo sostenible.
- c. Elaborar un programa de sensibilización sobre las modalidades de producción y consumo sostenible.
- d. Realizar proyectos de extensión en la comunidad con una clara perspectiva de desarrollo humano sostenible.
- e. Implementar un programa de reciclaje para el manejo de los residuos sólidos generados en los campus.
- f. Incluir y promover el uso de productos reciclados para la realización de diversas actividades y proyectos en los diversos programas de clases.
- g. Incluir un enfoque de desarrollo humano sostenible en cada uno de los programas universitarios.
- h. Capacitar a los funcionarios y estudiantes de la UPOLI en temas de emprendedurismo y fuentes de financiamiento.

3. Educar para el respeto y la observancia de los derechos humanos:

- Difundir los instrumentos jurídicos universales de derechos humanos.
- Garantizar el respeto y promoción de los derechos humanos de la comunidad de la UPOLI y en sus programas de extensión en la comunidad.
- Impulsar y mantener cátedras, seminarios, simposios, cine-foros y/o cualquier otro modo de interacción académica disponible para el conocimiento de los derechos humanos.
- Capacitar al personal de la UPOLI en derechos humanos por medio de talleres, seminarios, ciclos de conferencias sobre los derechos políticos, económicos, sociales y culturales.
- Constituir un observatorio nacional de derechos humanos en la universidad.

4. Cooperar con la política de equidad de género de la UPOLI:

- Apoyar al Instituto de Estudios de Género (IEG)



Capilla y Campanario de la UPOLI.

para la diseminación y aplicación de la Política Institucional de Equidad de Género.

- Coordinar con el IEG algunas estrategias posibles para desarrollar la Política Institucional de Género.
- Incluir en los programas de estudio los conceptos fundamentales de género.
- Crear un campo interdisciplinario de investigación y de estudios de género y derechos humanos.
- Generar campañas educativas y preventivas para superar la violencia de género.

5. Crear los espacios para la participación democrática:

- Difundir el pensamiento y práctica de la democracia en la universidad.
- Mejorar los sistemas de participación institucional, promoviendo la toma de decisiones conjuntas, la rendición de cuentas y la auditoría social transparente.
- Crear espacios, como asamblea general o sectorial, para la reflexión y el diálogo en torno a situaciones que afectan la vida de la comunidad universitaria.
- Fortalecer la comunicación entre diversas instancias, tales como: autoridad superior, personal docente y administrativo, sindicatos y autoridades estudiantiles.
- Diseñar e implementar programas de formación para

la comunidad en temas de ciudadanía responsable.

- Desarrollar capacitaciones dirigidas a líderes estudiantiles y sindicales en temas de liderazgo, democracia y participación democrática.
- Establecer un mecanismo o una instancia para la participación de los padres de familia para el desarrollo profesional de los estudiantes.

6. Cultivar la comprensión, la interculturalidad, la tolerancia y la solidaridad:

- Promover el respeto a la diversidad de identidades y expresiones políticas, religiosas, de género y culturales, como una manifestación de la riqueza humana.
- Incentivar la investigación científica social que fortalezca nuestra identidad multicultural.
- Fortalecer las relaciones interuniversitarias tanto a nivel nacional como internacional, como agentes promotores de debate, reflexión y diálogo en torno a temas de actualidad.

7. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos:

Desde una perspectiva de la cultura de paz debemos practicar y promover la comunicación participativa que supone pasar: de una lógica vertical a una horizontal; de los productos a los procesos; de las propuestas a corto plazo a las propuestas a largo plazo; de las dinámicas individuales a las colectivas; de los condicionamientos de las entidades que financian a las necesidades de las comunidades; del acceso a la participación; de la instrucción difusional a la educación comunicacional.

La libertad de información, de comunicación, los intercambios de información y conocimientos son imprescindibles para una cultura de paz. También es importante investigar el problema

de la violencia en los medios de comunicación, comprendidos los que se valen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Garantizar a la comunidad universitaria el acceso igualitario a las tecnologías de la información y comunicación.
- Garantizar el flujo de información vertical, horizontal y de abajo hacia arriba, estableciendo mecanismos para el cumplimiento de dicho fin.
- Potencializar los recursos mediáticos de la UPOLI, en la difusión de contenidos de Cultura de Paz y sus temáticas.

8. Colaborar para mantener la paz y la seguridad internacional:

- Apoyar con iniciativas de paz, reconciliación, propuestas y acuerdos sobre los conflictos nacionales, regionales y mundiales.
- Organizar voluntariados por la paz, entre estudiantes, profesores y trabajadores administrativos para propiciar los encuentros de paz y amistad entre nuestros pueblos centroamericanos.
- Crear cátedras informativas sobre la situación y las coyunturas políticas mundiales.



9. Promover la reconciliación:

- Entre gobiernos y ciudadanos: amnistía a presos políticos.
- Entre estados en conflictos: Medidas de fomento de la confianza, la cesación del fuego, negociaciones, otros medios de arreglo, supresión de sanciones, bloqueos, entre otros.
- Entre géneros: Programas para erradicar la violencia contra la mujer y promover la igualdad de sus derechos.
- Entre generaciones: programa de promoción del respeto y reconocimiento a los derechos y especificidades de la niñez y juventud, así como de la tercera edad.
- Entre el hombre y la naturaleza: Promoviendo en los sistemas educativos y medios de comunicación, la educación ambiental y acciones de preservación del medio ambiente y el desarrollo de una conciencia ecológica.
- Entre el norte y el sur: Iniciativas de condonación total o parcial de la deuda por parte de los países del norte a los países del sur.
- Entre religiones, etnias y culturas: Programas sistemáticos que promuevan la tolerancia, dialogo, conocimiento, intercambio, y entendimiento entre las mismas. Reparar la injusticia que han sufrido las poblaciones indígenas en relación a su tierra y cultura. (ONU, IMLK: 2009).
- Elaborar y apoyar una iniciativa para que la Organización de las Naciones Unidas, declare un Día Internacional de Reconciliación.

VIII. Marco Conceptual

1. CULTURA DE PAZ: Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

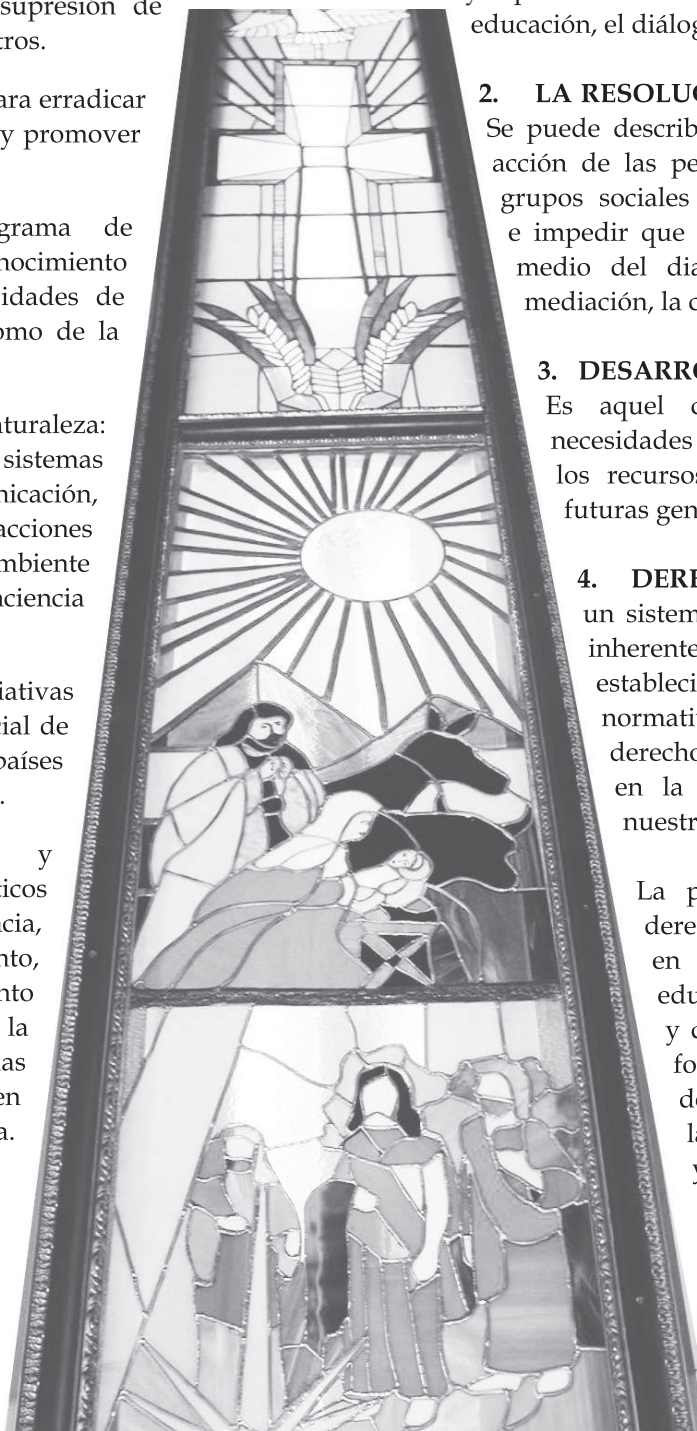
2. LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Se puede describir como la voluntad y la acción de las personas, los estados y los grupos sociales en resolver una disputa e impedir que llegue a la violencia; por medio del dialogo, la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE: Es aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones

4. DERECHOS HUMANOS: Son un sistema de valores y principios inherentes a la persona humana, establecidos en los instrumentos normativos internacionales de derechos humanos e integrados en la Constitución Política de nuestro país.

La promoción activa de los derechos humanos consiste en desarrollar acciones de educación, de investigación y de extensión relativos a la formación y a la integración de este sistema de valores en la comunidad de la UPOLI y la sociedad nicaragüense.

5.LA EQUIDAD DE GÉNERO: Se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres,



Detalle de los vitrales que se encuentran al interior de la Capilla de la UPOLI.



Estudiantes de universidades norteamericanas recibiendo curso de Cultura de Paz, impartido por docentes del Instituto "Martin Luther King"-UPOLI.

teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer.

6. **LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Se refiere a la participación política de la ciudadanía en todos los niveles de la sociedad, para la toma de decisiones sobre temas que la afectan y la impactan.
7. **COMPRENSIÓN Y TOLERANCIA:** Es el respeto, la aceptación y el aprecio de la riqueza infinita de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la apertura de ideas, la comunicación y la libertad de conciencia. La tolerancia es la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino una obligación política. La tolerancia es la virtud que hace posible la paz y que contribuye a la sustitución de la cultura de guerra por la cultura de paz.
8. **SOLIDARIDAD:** Es un vínculo humano especialmente comprometido y proactivo que permanece en el tiempo y que obliga a los individuos del colectivo que se dice solidario, a responder ante la sociedad y/o ante terceros, cada uno por el grupo, y al grupo por cada uno. (Publicado en *Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales, Volumen III*, págs. 971-985. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2005)¹. Etimología y significado original)

9. Entendemos por **COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA:** El acceso a la información, su libre difusión, la producción de mensajes y discursos que fluyen de manera horizontal entre actores sociales, suponiendo una mutua disposición de comprensión y transformación de la realidad.

10. **PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL:** Son conceptos inseparables junto a la noción de desarrollo y de democracia. Se entiende que la paz es un proceso y aspiración de la sociedad humana. La paz y la seguridad internacional son propósitos de la Organización de las Naciones Unidas. La paz es un derecho humano inmanente de las personas y de los pueblos. La seguridad internacional es una serie de condiciones que garantizan el orden mundial y el orden interno de cada estado. Estas condiciones implican la eliminación de toda amenaza, agresión de un estado contra otro y la superación de las controversias por medios pacíficos.

11. **RECONCILIACIÓN:** La entendemos como procesos profundos de encuentros entre partes enfrentadas que llevan al reconocimiento del Otro en sus diferencias, intereses y valores, el conocimiento de la verdad, la impartición de la justicia y la reparación del daño que originó la ruptura en la sociedad o entre naciones; también implica la creación de instituciones que establezcan un nuevo tipo de relación, así como la promoción de una nueva cultura que haga irreversible la construcción de la paz (ONU, IMLK).

Enero de 2016



Segundo Taller sobre la Iniciativa Mundial de Reconciliación 2009, impartido por el Instituto "Martin Luther King" de la UPOLI, a más de 100 mujeres dirigente de distintos sectores productivos y sociales de Nueva Guinea.

Referencias bibliográficas

- Asamblea General, Organización de Naciones Unidas (1997). Declaración de Principios sobre la Tolerancia. Resolución 49/213, del 23 de diciembre de 1997. Estados Unidos.
- Asamblea General de Naciones Unidas (1999). Declaración y Programa de Acción de una Cultura de Paz. Resolución 53/243, del 06 de octubre de 1999. Estados Unidos.
- Asamblea General de Naciones Unidas (2002): Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010. Resolución 55/47, del 27 de noviembre del 2002. Estados Unidos.
- Asamblea General de Naciones Unidas (2007): Año Internacional de la Reconciliación. Resolución 61/17, del 23 de enero de 2007. Estados Unidos.
- Castillo Guido, O (2011). Derecho Universitario Nicaragüense: teoría y marco jurídico general, conexos, concordancias y jurisprudencia. Managua, PAVSA. Managua.
- Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Organización de Naciones Unidas (1987). Nuestro Futuro Común.
- Asamblea Nacional de Nicaragua (2014). Constitución Política de Nicaragua. Managua.
- Del Valle, C. (2007): "Comunicación Participativa: aproximaciones desde América Latina". En Redes. Com. n° 4. Pp. 113-130.
- Donoso Sereño, R. (2006). Conceptos claves para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar. Chile: Ministerio de Educación.
- Hamelink, C. (2000). The Ethics of Cyberspace Londres, Reino Unido: Sage.
- Instituto Martin Luther King (2008). Quince años: Los trabajos y los días por la Paz, Managua: Nos-Otros.
- López Martínez, M. (2004). Enciclopedia de Paz y Conflictos. Granada. Universidad de Granada.
- Naciones Unidas (1945). Carta de la Organización de las Naciones Unidas. 26 de Junio de 1945. Estados Unidos.
- Universidad Católica Silva Henríquez (2005). Conceptos Fundamentales: Pensamiento Crítico Latinoamericano. Vol. 3. Págs. 971-985. Santiago de Chile:
- Universidad Politécnica de Nicaragua. (1999). Modelo Educativo de la universidad. Managua, Nicaragua.
- Universidad Politécnica de Nicaragua. (2010). Estatutos y Reglamento General de la UPOLI. Managua, Nicaragua.
- Universidad Politécnica de Nicaragua. (2011). Política Institucional de Equidad de Género de la Universidad Politécnica de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- Universidad Politécnica de Nicaragua. (2014). Política de Investigación 2014-2018 de la Universidad Politécnica de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- Universidad Politécnica de Nicaragua. (2015). Reglamento del Trabajo Académico de la Universidad Politécnica de Nicaragua. Managua, Nicaragua.